

Área de Concursos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Según la normativa vigente que regula la tramitación de **CONCURSOS y PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS** que establece el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que ampliamente quedan especificados los trámites y fases procedimentales del contrato de suministros, se añaden las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que esta Institución considera de imprescindible cumplimiento.

- 1 La oferta técnica deberá aportar, en su caso:
 - 1.1 El programa de mantenimiento preventivo.
 - 1.2 El protocolo de diagnóstico de averías.
 - 1.3 El manual de procedimientos.
 - 1.4 Los manuales de uso, debiendo suministrar el proveedor dos copias de los manuales de funcionamiento y mantenimiento en castellano, así como un catálogo del equipo.

- 2 Se aportará MODELO DE PROPUESTA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO en el que como mínimo se hará constar:
 - 2.1 Prestaciones técnicas.
 - 2.1.1 Definición de las prestaciones incluidas en el contrato: número de inspecciones anuales, operaciones preventivas que se realizarán en cada una de ellas; descripción de los materiales y piezas a emplear de sustitución automática a plazo fijo, (coste que deberá ser incluido en el contrato de mantenimiento); tiempo máximo de respuesta del servicio técnico a los avisos de averías y responsabilidad de la empresa adjudicataria ante el incumplimiento del contrato
 - 2.2 Prestaciones económicas.
 - 2.2.1 Coste anual del mismo especificándose: coste/hora de mano de obra; coste desplazamientos, si los hubiere; lista de precios de las piezas de recambio; porcentajes de descuento sobre precios, si procediera; criterios de actualización de precios, y todos aquellos otros extremos que se consideren relevantes para la adecuada ejecución económica del contrato de mantenimiento.

- 3 Las ofertas deberán contener:
 - 3.1 Plazos de garantía de los equipos y de las piezas de recambio, en su caso.
 - 3.2 Garantía de suministro de piezas de recambio durante la vida útil del equipo. Se valorará el periodo de garantía para cada uno de los equipos. Durante dicho periodo el adjudicatario realizará, sin cargo, las labores de mantenimiento preventivo que determine el fabricante y la normativa legal aplicable así como las acciones correctivas necesarias.

- 4 Formación de personal:
 - 4.1 Las ofertas incluirán compromisos específicos para la formación del personal del Centro, puesta en marcha y funcionamiento del equipo, así como del servicio de mantenimiento.

- 5 Especificaciones técnicas:

Área de Concursos

5.1 Características mínimas:

5.1.1 Mesa quirúrgica para el servicio de Angiología y Cirugía Vascolar, con una capacidad de carga de 250 Kgs., formada por:

- Columna de apoyo, desplazable con carro de transporte, de accionamiento eléctrico y regulación electrónica.

Acumuladores sin mantenimiento, de 3 años de vida útil mínimo en condiciones normales de carga y descarga, integrados en la base.

La nivelación horizontal del cabezal se realizará a discreción o por la función de puesta a cero automática a través de los dispositivos de mando.

Los movimientos motorizados del sistema se realizará por medio del telemando IR y por panel de mando adicional integrado en la columna.

La carcasa del mando, con teclado laminar de sencillo manejo, será de fácil limpieza y resistente a los desinfectantes. Alimentación por batería de acumuladores incorporada, con capacidad mínima para 3 días y recarga inductiva en unidad fija. Alarma por carga deficiente.

Deberá disponer de los siguientes movimientos:

Altura regulable.

Tren y antitrendelemburg.

Inclinaciones laterales derecha-izquierda.

- Tablero con niveles guía, colchones radiopermeables de 60 mm. mínimo de espesor, electroconductivos, desmontables sin herramientas, con reparto óptimo de la presión y desplazable longitudinalmente.

Movimientos mediante motores, con regulación electrónica, para subir-bajar placa de respaldo y subir-bajar placas apoya piernas.

La comunicación de datos del tablero con los dispositivos de mando IR permitirá, accionando una sola tecla, la reproducción de la colocación última almacenada del paciente.

Nivelación horizontal de todos los segmentos motorizados a través de la puesta a cero automática con el mando, evitando posiciones intermedias desfavorables para el paciente, con acoplamiento sencillo y seguro de los módulos.

5.1.2 El tablero básico, de 600 x 600 mm. aprox. incluyendo rieles, estará equipado con:

1. Placa de cabeza con doble articulación para hiperextensión o también erección de la cabeza.

- Acoplable en la unidad básica como también en el respaldo superior.

- Placa de elongación.

Se montará sobre la placa de respaldo o sobre la unidad básica, por medio de un mecanismo de acoplamiento.

- Placa de asiento.

- Placa de respaldo.

- Placa de elongación pélvica.

- Placa de elongación de respaldo larga.

- Placas apoya-piernas de cuatro secciones.

Par de placas apoya-piernas para montaje mediante acoplamiento rápido.

Las placas apoya-piernas serán separables y su estructura portante, con las articulaciones, serán radioscopiables.

Las secciones inferiores de las placas serán abatibles y desmontables.

- Ventana radiopermeable entre largueros de 300 mm., mínimo.

- Carro de transporte para la recogida de tableros quirúrgicos y traslado de columnas.

- Tensión de servicio 230 V.